

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41040 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso necesario abreviado número 472/2010, de la deudora "Rombo Proyectos e Inversiones, S.L." por medio de auto de fecha de 7 de diciembre de 2011, se ha abierto la fase de liquidación.

2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus Administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.

Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090164-1